



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42286

19/12/2018

117665

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que, ante la necesidad de adaptar el mecanismo de interrumpibilidad a las directrices europeas, el Gobierno está trabajando en un nuevo diseño para el mecanismo, ajustándolo a las necesidades del sistema y permitiendo también una mayor competitividad.

Según los datos provisionales proporcionados por Red Eléctrica de España, en el pasado mes de noviembre, la retribución total del servicio desde el inicio de la temporada eléctrica 2018 ascendió a 297,06 millones de euros, correspondientes a 151,47 millones de euros en el primer periodo de entrega, a 136,68 millones de euros correspondientes a la retribución acumulada del segundo periodo de entrega en el sistema peninsular y a 8,91 millones de euros en la temporada eléctrica 2018 en los sistemas de los territorios no peninsulares.

El Gobierno está trabajando intensamente en abordar la reforma estructural del mercado eléctrico, para eliminar imperfecciones y fomentar así la competitividad de las industrias, en particular las electrointensivas.

Como muestra, se puede destacar el trabajo que se materializó en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, por el que se aprueban un conjunto de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Entre dichas medidas, cabría destacar la suspensión del Impuesto sobre la Generación Eléctrica del 7% o la exención en el Impuesto sobre Hidrocarburos para los productos energéticos destinados a la producción de electricidad.



Esto está suponiendo un ahorro en la factura de los consumidores, en mayor medida de los consumidores industriales -entre los que se encuentra la industria del aluminio-, como así lo muestran los precios del mercado mayorista, que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018 registraron unos decrementos respecto al anterior mes de septiembre del 8,6%, 13,0% y 13,3%, respectivamente.

Además, el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España, establece el mandato al Gobierno de aprobar un Estatuto de Consumidores Electrointensivos, en el plazo de seis meses, que reconozca las particularidades de aquellos consumidores eléctricos con un elevado uso de la electricidad, un elevado consumo en horas de baja demanda eléctrica y una curva de consumo estable y predecible. Este Real Decreto-ley contempla, también, el establecimiento de mecanismos encaminados a mitigar los efectos de los costes energéticos sobre la competitividad, a los que se podrán acoger estos consumidores.

Madrid, 28 de febrero de 2019

